



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE YURIMAGUAS – NUEVA REFORMA

CIRCULAR Nº 03

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria, comunica a los interesados lo siguiente:

A) Modificaciones a las Bases:

1. Modificación 1:

Se modifica el Numeral 1.1. "Convocatoria y Objeto del Concurso", de acuerdo a lo siguiente:

"Numeral 1.1. Convocatoria y Objeto del Concurso

(...)

El Concesionario tendrá a su cargo el diseño, Construcción, financiamiento, Conservación y explotación del Nuevo Terminal Portuario Yurimaguas – Nueva Reforma.

La construcción del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas, materia del presente Concurso, tendrá las características generales referenciales establecidas en el Apéndice 2 del Anexo 8: Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento Portuario y en el Contrato de Concesión.

De acuerdo con el tipo de contrato previsto en el esquema de Concesión, se trata de una Concesión tipo DBFOT (Design, Build, Finance, Operate and Transfer).

(...)"

2. Modificación 2:

Se incorpora la definición de "Operador Portuario", en el Numeral 1.2.51, de acuerdo a lo siguiente:

"1.2.51. Operador Portuario: Persona Jurídica dedicada a la prestación de uno o más servicios portuarios, sean éstos brindados a la carga, nave o pasajeros; o a la explotación de uno o más terminales portuarios."

Consecuentemente, la numeración de las definiciones establecidas en las Bases se modifica en función a la incorporación precedente.

3. Modificación 3:

Se modifica la redacción del Numeral 7.1 "Documento N°3: Garantía de Validez y Seriedad de la Oferta", de acuerdo a lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de
Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

"Documento N° 3: Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta

El Postor Precalificado deberá garantizar la validez, vigencia y seriedad de la Propuesta Económica, debiendo presentar una garantía de acuerdo al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo 2 que forma parte integrante de las Bases por un monto equivalente a **US\$ 1 100 000.00 (Un millón Cien mil y 00/100 Dólares)**"

4. **Modificación 4:**

Se modifica el Numeral 9.2.2.1, de acuerdo a lo siguiente:

"9.2.2.1 Ningún recurso de reconsideración se considerará válidamente interpuesta y carecerá de todo efecto a menos que, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la Adjudicación de la Buena Pro, el Postor Precalificado impugnante entregue al Comité una carta fianza bancaria solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, de acuerdo al Formulario 2 del Anexo 2, a favor de PROINVERSIÓN. Dicha garantía deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Anexo 2 y su monto será igual a **Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Uno y 79/100 Dólares (US\$ 389,661.79).**"

5. **Modificación 5:**

Se modifica el Numeral 10.4, de acuerdo a lo siguiente:

" (...) El Concesionario entregará al Concedente una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, la cual ascenderá a un monto de **Tres Millones Novecientos Mil y 00/100 dólares americanos (US\$ 3'900,000.00).**"

6. **Modificación 6:**

Se modifica el Anexo 8, Apéndice 1: Especificaciones para el contenido de la Propuesta Técnica, de acuerdo a lo siguiente:

"II.- OBRAS CIVILES

- Layout del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas- Nueva Reforma inscrito en el área de la concesión; etapas de desarrollo.
- Descripción del frente de atraque.
- Características del Muelle Marginal.
- Descripción de las áreas previstas como zona de almacenamiento de mercancía general o como palio de maniobras para los contenedores.
- Descripción del sistema de bombeo de agua contra incendio.
- Características del sistema de agua potable para embarcaciones.
- Características del sistema de pararrayos.
- Tipo de pavimento del área de respaldo: capacidad portante, características de construcción.
- Características de las obras de drenaje de las nuevas instalaciones, revestimiento de taludes y acceso del Terminal Portuario de Yurimaguas.
- Descripción de las obras complementarias.
- Normas técnicas que utilizará, además de las normas peruanas."





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

7. **Modificación 7:**

Se modifica el Anexo 8, Apéndice 2: Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento Portuario, de acuerdo a lo siguiente:

"ANEXO 8

Apéndice 2: Requerimientos mínimos para las Obras y Equipamiento Portuario

(Referencia: Numeral 7.1. de las Bases del Concurso)

I. OBRAS MINIMAS

La Fase 1, asociada a las obras iniciales, se realizaría en los **4 primeros años** de la concesión e implicará la ejecución de las siguientes obras y adquisición de equipos:

FASE 1: OBRAS INICIALES	
Infraestructura Portuaria	Equipamiento Portuario
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción del muelle marginal con dos atracaderos. El muelle tendrá una longitud de 100 m y de ancho 12 m. • Construcción del atracadero para pasajeros de 10 m de longitud. • Áreas de almacenamiento techado para carga general de una superficie de 6.092 m2. • Área de almacenamiento techado para procesamiento y acopio para las mercancías perecibles de una superficie de 600 m2. • Patio para el almacenamiento de contenedores de una superficie de 7994 m2. • Construcción de una estructura de retención aguas arriba del muelle marginal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento portuario consistirá en: • Dos (2) grúas autopropulsada de 30 Ton con pluma giratoria, • Dos (2) tractores de tiro para tráiler de 30 Ton, • Seis (6) elevadores de 4 Ton, • Cuatro (4) vagones de 30 Ton, • (2) chasis para contenedores, • Una (1) embarcación para mantenimiento de obras de río y • Otros equipos accesorios para manejo carga





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Cuando el movimiento total de carga alcance **las 600,000 toneladas** anuales, deberán realizarse las siguientes inversiones:

FASE 2	
Infraestructura Portuaria	Equipamiento Portuario
<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del muelle marginal con un atracadero adicional de 60 m. Ampliación del área de almacenamiento techado en 5.628 m2. Ampliación del Patio para el almacenamiento de contenedores en 6.977 m2. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento portuario adicional consistirá en: una (1) grúa autopropulsada de 30 Ton con pluma giratoria, Un (1) tractor de tiro para tráiler de 30 Ton, tres (3) elevadores de 4 Ton, dos (2) vagones de 30 Ton, un (1) chasis para contenedores y un (1) Reach Stacker.

Sin perjuicio de las inversiones señaladas anteriormente, el CONCESIONARIO se encuentra obligado a realizar las inversiones necesarias para la reposición de los equipos que permitan alcanzar los Niveles de Servicio exigidos.

1 Facilidades complementarias:

- Balanza para vehículos de carga.
- Reservorio de agua potable
- Tanque de tratamiento de agua
- Red de agua potable y red contra-incendio
- Red de desagüe
- Planta de tratamiento de aguas servidas
- Cunetas de coronación y laterales, canales de drenaje, sub-drenaje
- Garitas de control de las instalaciones.
- Toma eléctrica en los patios de contenedores para carga refrigerada

2 Referidos a la capacidad de atención de naves:

El Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas- Nueva Reforma debe estar diseñado para atender durante las 24 horas del día, (días hábiles, domingos y feriados).

La tasa de ocupación anual del muelle se ha calculado en base a las recomendaciones de la UNCTAD de forma que dicha tasa dependerá del número de amarraderos. En consecuencia, dada la previsión de número de amarres para el nuevo terminal, la tasa de ocupación no podrá exceder en ningún caso, de los valores que se presentan a continuación:

Número de	Tasa de Ocupación





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Amarraderos	(%)
2	50
3	55

La tasa de ocupación del Muelle se computará a partir de la fecha en que el Concesionario inicie la explotación del Terminal.

3 Referidos al Equipamiento Portuario:

Se deberá contar como mínimo con el siguiente Equipamiento Portuario, todos deberán ser nuevos:

Especificación de equipos	Capacidad	Cantidad
Grúa autopropulsada s/ruedas, pluma giratoria de celosía	30 Tn	3
Tractores de tiro para tráiler	30 Tn	3
Elevadores o Fork-lift	4 Tn	9
Vagones 6mx2.1 m s/ruedas	30 Tn	9
Elevadores Reach Stacker	20 Tn	1
Embarcación mantenimiento de obras de río		1
Equipos y herramientas para taller de mantenimiento		1 Juego
Juego de balanza para grúa		1 Juego
Juego de equipos de izaje		1 Juego

El Concesionario en el expediente técnico detallará las características del Equipamiento Portuario que se compromete a adquirir, que deberá ser siempre el mínimo para permitir y procurar la operación eficiente del Terminal.

4 Dragado

El Concesionario deberá realizar exclusivamente el dragado inicial a pie de muelle que permita garantizar la llegada de las barcazas y molonaves que navegan por el río Huallaga, así como el dragado de mantenimiento de dicha área en caso de producirse sedimentación



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de
Infraestructura Portuaria

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

y consecuentemente disminución del calado disponible a pie de muelle a lo largo de la vida de la concesión.

Para garantizar el calado mínimo a pie de muelle, se ha estimado que el volumen inicial requerido será de 500 m³.

Se indica que el Estado Peruano, garantizará que en un plazo no mayor a 3 años, contados a partir de la fecha de inicio de la concesión, las condiciones de navegabilidad del río Huallaga, en una distancia no mayor a 20 Km. aguas abajo de la localidad de Nueva Reforma. Para tales efectos, ejecutará las obras de dragado y señalización del canal de navegación de conformidad con el estudio declarado viable por la OPI del MTC del proyecto portuario de Nueva Reforma.

De igual forma se manifiesta que el Estado Peruano, en un plazo no mayor a 7 años, contados a partir de la fecha de inicio de la concesión, garantizará las condiciones de navegabilidad de los ríos Huallaga (tramo nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas (Nueva Reforma)-desembocadura al río Marañón), Marañón (tramo confluencia con el río Huallaga-desembocadura del río Ucayali) y el río Amazonas hasta la frontera con el Brasil. Para tales efectos, construirá y mantendrá canales de navegación para el tráfico de naves y trenes de chalas durante los 365 días del año en condiciones de seguridad implementado las ayudas a la navegación, señalización y balizamiento

II. NIVELES DE SERVICIO Y PRODUCTIVIDAD

Las Obras y el Equipamiento Portuario que proponga el Postor Precalificado en su Propuesta Técnica, deberán permitir como mínimo, alcanzar los niveles de servicio y productividad que se encuentran establecidos en el Contrato de Concesión."

Lima, 16 de febrero de 2010



José Chusca Romero
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura Portuaria - PRO PUERTOS

